



Dictan pena máxima contra dos hombres por muerte de otro durante robo en Valverde

Valverde.- Una sentencia de 30 años de prisión fue dictada a solicitud del Ministerio Público en contra de cada uno de dos hombres que fueron hallados culpables de haberle provocado la muerte a otro mientras robaban en su residencia, en el municipio de Esperanza, el 2 de noviembre del año 2014.

La sentencia fue dictada por el Tribunal Colegiado de Valverde contra Juan Albanu Francisco Núñez y Eddy Junior Rosario Parra, quienes fueron declarados culpables de haberle provocado la muerte a Ramón María García Candelario, luego que le propinaran varios disparos de arma de fuego.

Durante el incidente los imputados también le produjeron heridas a la esposa de García Candelario, quien resultó con lesiones en una pierna y los glúteos, luego que le dispararan cuando trataba de huir de la escena, logrando la dama salvar

la vida al encerrarse en el baño de su residencia.

La Fiscalía de Valverde formuló cargos por la violación de los artículos 265, 266, 267, 295, 304, 309, 310 y 312 del Código Penal Dominicano, que tipifican los ilícitos penales de asociación de malhechores, golpes y heridas y homicidio.

El hecho ocurrió cuando los imputados se presentaron en la residencia de las víctimas a bordo de una motocicleta, y con la intención de robarle, procedieron a amenazarlos y encañonarlos con una pistola.

El expediente establece que al señor Ramón María García Candelario resistirse al robo procedieron a dispararle varias veces hasta provocarle la muerte, tras lo cual lo despojaron de su arma de fuego y una cadena.

El Ministerio Público presentó todos los elementos de prueba necesarios para demostrar la responsabilidad penal de los imputados, logrando imponérsele como condena la pena máxima a cada uno, que deberán cumplir en el Centro de Corrección y Rehabilitación del municipio de Mao.

La magistrada Sonia Espejo, procuradora fiscal titular de Valverde, se refirió al hecho, manifestando que es triste que se presenten situaciones como estas, que generan la muerte violenta de personas.

Espejo valoró la decisión del tribunal y destacó los esfuerzos que realizan para combatir la violencia y la delincuencia.

Dijo que las acciones se desarrollan en el marco de la ley y que están dirigidas a lograr que ningún hecho quede impune.